

Mes de Septiembre de 1813.

Castor Semanales de los Divinos
Nombres de la Plaza del Callao.

Quadrante N. 12.



Recivi del S.^o Com.^o de Guerra y Militar
 no p^oal de Maxima en esta Reynada
 del Caxas Dies, y nueve p.^o Caxas xx
 Dies, y seis m.^o p.^o la gratific.^o de veinti
 re p.^o mandados tax p.^o Sup.^o de la
 Cap.^o del N.^o de Lima p.^o el desempeño
 de los fin.^o Caxas en la Plaza de
 Caxas, y en p.^o el mes vencido en el dia
 de la fha. y se me ha echo el tax.
 de tres xx. dies, y ocho m.^o p.^o el valor
 ciento mandado excoitar a favor
 de los suarios del Ex.^o y p.^o g.^o de
 de data al empujado S.^o de en trece
 de Septiembre a mil ochocientos
 trece.

San Pedro de los Baños

Domingo Lucero

8. 13.

Juan Valdivia

Recivi del Señor D. Francisco Mingo Larrea Comi-
sario interino Real de Guerra, y Maximo Ministro Prin-
cipal de este Apostadero, veinte, y quatro P. quatro x P. de
la gratificación de veinte, y cinco P. mensuales, y cinco habore
en P. Superior Decreto a los Cuyanos del Regimiento
Real de Lima a la asistencia de los enfermos del Hospital
Provisional de la Plaza del Callao de sícudo. y dieciento de
quatro x P. del dos sícudo mandado hacer a favor de los
abogados del Real Exército, y es correspondiente al mes de
sícudo eluxante el mes de la fecha, y de las P. de data

on 24. P. 4. x. } Firmo en Lima a 30 de Septiembre de 1783 =

Y. B.

Juan José Guillen

Juan Valdés

Recibi del S. D. Juan de ultramarina Comisario de Guerra y Ministerio
 Real de Castilla de sus apoderados veinte y nueve rs. tres ms. siete mrs. por
 el sueldo líquido que me corresponde de Turula por los como sobasante que son
 de las obras que se están executando en el Callao, por nombramiento que hizo
 en mi dicho Sr. Comisario con arreglo á las facultades que se conceden el
 Real. 03.º tit. 02.º del 1.º tomo de las Ordenanzas de Exército, verificando
 el descuento de quatro rs. veinte y siete mrs. del dor por cinco mandado
 hacer a favor de los ataques del Hércules, y es correspondiente al que se
 vendió durante el mes de la fecha, y para que sirva de data á dicho
 Sr. Comisario firmo con en el Callao á 30 de Sept. de 1813.

Don D. Pedro 3.º de T.º

Juan de Salamanca

N.º 13.º

Juan Valero

Don Pedro Antonio de Molina Brigadier de Inf.^a Coronel del Cuerpo de Inf.^a del Ejercito Nacional. Director, Sub Inspector y Comandante del Departamento del Virreynato del Peru.

N.º 153.ª
Certifico: Fue el Maestro Mayor Fernando Carbajal ha asistido a las obras publicas todo el mes de la fecha, y p. q. se le abone por el Señor Comis.^o el sueldo que le corresponde doy la presente en la Plaza del Callao a treinta de Septiembre de Mil Ochocientos e trece.

Pedro Antonio de Molina
P. A. M.

Recibo del Señor Don Francisco Mangolarra Comisario de Guerra y Ministro Principal de Marina de este Departamento veinte y siete p. tres D. diez y ocho maravedis por el sueldo de veinte y ocho p. que me corresponden cada mes hecho el descuento de quatro D. diez y seis maravedis del dos por ciento mandado executar a favor de los atrasos del Real Erario, y es correspondiente al que he vencido durante el mes de la fecha, y p. q. se sirva de data al dicho Señor Comisario firmo este en la Plaza del Callao a treinta de Septiembre de Mil Ochocientos e trece.

Don p. 27 p. 3 D. 18 mar.

Fernando Carbajal
F. C.

N. 164
D.^o Pedro Antonio de Molina, Brigadier de Inf.^{ta} Coronel del Cuerpo de Ing. del Ex.^{to} Ter.^o
anál, Director, Sub-Int.^{te} y Comand.^{te} del Departam.^{to} del Virreynato del Perú.

Certifico: Que Jose Mender, Guarda Parque de esta Plaza y Puertos, ha atendido à las obras publicas todo el mes de la fecha; y para que se le abone por el Seno & Comi.^o el sueldo que le corresponde doy la presente en la Plaza del Callao à treinta de Sep.^{re} de mil ochocientos trece.

Pedro Antonio de Molina
H. D.

Precisi del Sr. D.^o Francisco Miangolarza, Comi.^o de Guerra, y Ministro Principal de Marina de este Apostadero, quince pesos, cinco & quince maras. por el sueldo de diez y seis pesos que me corresponde en cada mes hecho el descuento de dos & diez y nueve maras del dos por ciento mandado ejecutar à favor de los atarros del Real Ex.^{to} y es correspondiente al que he vencido durante el mes de la fecha; y p.^o q.^o sinva de data al dicho Sr. Comi.^o firmo este en la Plaza del Callao à treinta de Septiembre de mil ochocientos trece.

Don 15, p. 5, D. 15, maras.

Jose Mender

Relacion de los gastos ordinarios hechos en la Plaza del Callao, de jornales con respecto a la conservacion y reparacion de sus Edificios Militares, y es como sigue en el corriente mes de la fecha. A saber

Exhibiente de la Comandancia

Manuel Cotilla 26 dias a 6, d.	19	4
Manuel Cotilla 26 dias a 6, d.		
Fernando Cardenal 25 1/2 dias a 10, d.	31	7
<u>Carpinteros</u>		
Cipriano Mora 25 dias a 14, d.	113	6
Francisco Munoz 3 dias a 8, d.	3	0
<u>Desterrados Carpinteros</u>		
Felipe Sahent 25 dias a 3, d.	9	3
Feliciano Olivares 25 dias a 1 r.	3	1
Pedro Ungria 25 dias a 1 r.	3	1
Jose Carrillo 25 dias a 1 r.	3	1
Carlos Araujo 25 dias a 1 r.	3	1
Juan Huaxit 4 dias a 3, d.	1	4
Guillermo Barnett 4 dias a 2 d.	1	0
Pox 40 Cortales de paja a 2 1/4 d. el cortal.	11	2
Pox 4 docenas de balaustrer a 14, d. docena	7	0
Pox 1 Alfagia con 7 1/4 v. a razon de 20, d. v. a	18	1
Pox 3 taxas de arexio a 2, pesos taxa	6	0
Total	164	7

Don Juan Ballesteros, Feriente del Regimiento de Inf.^a de Lima e Ing. voluntario, encargado del Detalle de las Obras de Fortificacion de esta Capital y Plaza del Callao.

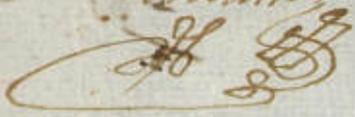
Certifico: Que los Ciento setenta y quatro pesos siete r. que contiene la anterior relacion son los mismos que se han invertido por disposicion del Sr. Comandante de Ing.

y pagado con intervencion del Sr. D. Francisco Miangolarra, Comandante de Guerra, Ministro de Hacienda y Marina, segun se expresa, y
q. conde doy la presente en la Plaza del Callao a treinta de Setiembre de mil ochocientos trece.

8 B

Man. de Miangolarra y Juan Ballero

Molina



Man. de Miangolarra y Juan Ballero

Relacion de las Obras nuevas y comporturas que ha trabaxado el Maestro Herrero Francisco Duran, en la Plaza del Callao, correspondiente al mes de la fecha: à saber

<u>Obras nuevas</u>	<u>₧</u>	<u>₮</u>
Poz 13, gonces à 3. ₮ cada uno -----	16	7
Poz 1, Chapa embra -----	4	0
Poz 2, Firadores à 4, ₮ -----	1	0
<u>Comporturas</u>		
Poz 24, Barreras à 4, ₮ -----	12	0
Poz 12, Cunas à 4, ₮ -----	6	0
Poz 20, quilleros calrados à 4, ₮ -----	10	0
Poz 4, Cadenas à 6, ₮ -----	3	0
Poz 1, Zapos de Chapa -----	1	0
Total -----	53	7

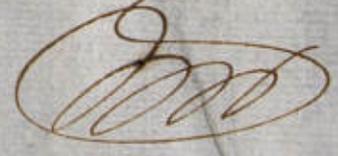
Don Juan Ballesteros, Feriente del Regimiento de Inf.^a de Lima è Ing. voluntario, encargado del Detalle de las obras de Fortificación de esta Capital y Plaza del Callao.

Certifico: Fue los cinquenta y tres pesos siete ₮. q. contiene la anterior relacion con los mismos que se han invertido por disposicion del Señor Comandante de Ing. y pagado con interseccion del Sr. D. Francisco Miangobarrua, Comisario de Guerra, Ministro de Hacienda y Marina, al Maestro Herrero Arriba expresado, segun se manifiesta, y p. q. conste doy la presente en la Plaza del Callao à treinta de Septiembre de mil Ochocientos tres.

V. B.
Molina
H 2

Man. de Miangobarrua

Juan Ballesteros



Don de la Caudera Guardia Alcazar en la Plaza del Callao

Certifico que el Maestre Francés Don Bartolome ha cre-
tado p.^a otra Plaza, lo sig.^{te}

Por componer Ciento dei Baxiles p. segunda		
a Quatro p.	53,	
Por el, dey Traz	2,	
	<u>55,</u>	

Impresion de las cosas de la Caudera y unido p. p.
na que por el ser Comisionado de Guerra y Armamento de Real Hacienda de
esta Plaza, pueda hacerse el libro correspondiente de la presente en el Callao
a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos Trece

Fih de la Caudera

Recibi del Don Comisionado de Guerra y Armamento Real Hacienda de
esta Plaza. Los Cincuenta y Cinco p. de acuerdo la anterior
Certificacion y para q. de fecho de data a diez y ocho de Septiembre de
Callao a 30 de Sep. de 1813.

Don 55 p.
4.º 13.º

Josef Bartolome

Juan Valdes

Recibí del Sr. Juan de Cuzco Olavea Com^o de Guerra y Marina
 unal de compra de un alportadero Docienas banti y nueve y.
 quatro na. importe de banti y siete Valor de banti de ocho y de la
 bandida al sujeto de ocho y. quatro na. cada yato durante el
 año de algoto, y el de la fía y el alumbrado de las Guardias y
 demás yuetos pertenecientes ala Plaza del Sr. Felipe del Callao
 y que seaba de data a dos dias, firmo así en el Callao
 a 30 de Sep^r de 1813.

Son 223. n. 4 na.

Pedro Aldrey

Y. B.

Juan Valde

Recibi del Sr Comisario de guerra y cuernias
 Juan de Umaná de este Ayuntamiento. quatro y el quinto en
 esta forma; uno y un quinto de otros tantos pellos de vaca
 al reyero de vino en cada uno, y el un y tres cuartos en el
 de su refresco a dos en cada uno, todo lo qual
 se ha vendido y atenciones de la Plaza del Sr Jho de Umaná
 y se publica en data a ocho de junio en el Callao
 a 30 de Mayo de 1813.

Don A. de A. A.

Vicente Carbajal

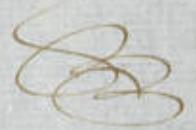
N.º 13.º

Juan Valdivia

Recibi del Sr. Comisario de España y Navarra el siguiente Real
 de vue. Alzavaca quarenta y cinco d. importe de doscientos qua-
 renta Caños de Vena que he cobrado al arrendo de uno q. mediv. un.
 cada una durante el mes de la fecha y la mantencion de los curules
 del Rey que se han en los Caños para la aguada y limpieza de la
 Plaza del Callao, y para q. se ha de dar adho Sr. el mismo sueldo
 que en el Callao a 30 Sep. 1613.

Por Juan Valera à la ruyz.

Juan de Salamanca



Son 45 d. 30

40 130
 40 130

Juan Valera

D. Juan de Ortega oficial 2.^o del Cuerpo Político de la Armada y Contralor del Rey de Navarra de Villavieja

C

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha ambas incluído han causado los Individuos de Infanteria Real de Lima las suancias que al margen de cada uno se señala en los días que han permanecido enfermos en el espedado hospital segun se manifiesta en la forma siguiente.

Entradas. Salidas. Estancias y an
L. porno. L. porno. Causas

	Entradas	Salidas	Estancias y an
	L. porno.	L. porno.	Causas
Días 2. ^o 5. ^o del 1. ^o Juan Co. Ome.	22..	..	3
Cabo 2. ^o 3. ^o del 3. ^o Esteban Franco	30
1. ^o del 1. ^o Damasco Inocente.	3..	7..	3
5. ^o del 1. ^o Jose Maria Garrido	3..	..	21.
3. ^o del 3. ^o Calixto Biza	11..	17..	5
6. ^o del 1. ^o Dionisio Hernandez	15..	..	11
4. ^o del 3. ^o Justo Melendez	25..	..	5
4. ^o del 1. ^o Juan Sebastian	29..	..	1
			<u>34..</u>

Son ochenta y quatro suancias las que han causado los Individuos mencionados segun consta de la suma anterior, y para q' conste y por la Comisaria de Guerra y Navarra pueda hacerse el abono correspondiente al asistente con concepto de q' tiene concertado, y se le entera f' el Cuerpo de d'os Individuos. Doy esta en el Comisariado Hospital à cuenta de sep' de mil ochocientos

Juan de Ortega

Recivi del Sr. D. Juan de Mangolana Comis.^o de Guerra y Minas Práct de Navarra de este Apostad. cinco p.^o y once más imp.^o l'iq.^o q' resultan de las ochenta y quatro Estancias q' acredita la anterior Certificación habiendoseme satisfecho p.^o el Cuerpo de los mismos Individ. tres d. p.^o cada uno, segun está

determinado p.^r el Sup.^o Govierno; y esta sea la
diferencia q.^{ta} resulta de la expresada cantidad ade-
de quatro d. en que tengo contratada cada Estancia
con la Marina, con la base del 13. p.^o de sutora-
Tidad. Y para q.^{ta} sirva de Data al dho. Sr. Comis.^o
firmo este en Lima a 17 de Mayo de 1764.

Son 5. p. y 14. mar.

Protonotario Angulo

8. 13.

Juan Valdes

Juan de Ortega Oficial 2.^o del Cuerpo Politico de la Armada y Contralor del Hosp. Real de Espana de Villavieja

Certifico que Luis Torres soldado de la 3.^a Compañia del Batallon del numero, entró enfermo à este Hospital el siete del presente mes pasado, y permaneció en el dho. hosp. dia de la fecha inclusive; por lo q. se ha causado durante dicho tiempo bente y tres Estancias, y para q. conste y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente al enfermo con arreglo à la que se le ordena por el Cuerpo de Tho. Indiferente, doy esta en el Enunciado Hospital à treinta de septiembre de mil ochocientos tres

Juan de Ortega

Recibo del Sr. D. Francisco de Mangotana Comis. de Guerra y Marina Práct de Marina de este Apost. un peso tres r.^{os} y dos mrs. imp.^{tes} lig.^{os} q.^{ue} resultó de las veinte y tres Estancias q.^{ue} acredita la aut.^{oridad} Certif. haviendome satisfecho por el Cuerpo del mismo Individ. tres r.^{os} y q.^{ue} cada una, segun lo determinado y.^{er} el Sup.^{or} Gov.^{ern} y esta sea la diferencia q.^{ue} resultó de la expresada cantidad a la de quatro r.^{os} en q.^{ue} tengo contratada cada Estancia con la Marina, con la base del 13. p.^{or} de su totalidad. Y para que conste de Data al dho. Sr. Comis. firmo este en Lima a los 10 de Septiembre de 1803.

SON 1. p.^o 3. r.^{os} y 2. mrs.

Doctor Angulo

4.^o 23.^o

Juan Valdes